



MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 19 de agosto del 2022

RESOLUCIÓN N° 063/INT/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, art. 49 inc. 16, y art. 72 siguientes y concordantes.

El ofrecimiento efectuado por la Sra. Berta Raquel Ramírez

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Sr. Intendente Municipal, se establece como parte de su mandato la obligación de *"...Aceptar o Rechazar las donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante."*

Asimismo, el inicio 16 del artículo 49, de la Carta Orgánica Municipal, en relación a las atribuciones del Concejo Deliberante Local, establece *"Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados y enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos"*.

Que, en ocasión de celebrarse el 21 de agosto de 2022 el día de las infancias en el Polideportivo Municipal, diferentes emprendedoras/es, comerciantes y proveedores han manifestado su voluntad de donar al Municipio diversos insumos, materiales, servicios, elementos para ser utilizados, sorteados o entregados (según el caso) en el evento a desarrollarse entre las 15:00 hs y 18:00 hs horario en el que se realizará evento mencionado.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

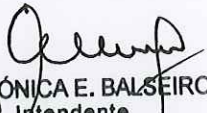
LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

Artículo 1º) ACEPTAR las siguientes donaciones, todas ellas destinadas a la celebración del día de las infancias en el Polideportivo Municipal:

1. Berta Raquel Ramírez, con Documento Nacional de Identidad 25.703.851, del servicio de alquiler de elementos de plaza blanda, consistentes en dos (2) saltarines, dos (2) motitos, dos (2) monopatinos, un (1) autito, un (1) tobogán, y un (1) sube y baja, y un castillo inflable, para ser utilizados en el espacio destinado a primeras infancias, en el contexto de los festejos por el "Día de las Infancias", a desarrollarse en el Polideportivo Municipal, sito en Jamaica 235 de esta localidad, el día domingo 21 de agosto de 2022, entre las 15:00 hs. y 18:00 hs.
2. Papelera Nuestra Señora de Fátima, de APU SRL con CUIT 30-71022814-7, quinientas (500) bolsas de popipropileno de 15 x 20 cm cada una.
3. La Vonte, perteneciente a Rossi & Rossi SRL, con CUIT 20-28577349-1, la cantidad de dos (2) bolsas de caramelos masticables, dos (2) bolsas de chupetines y una (1) caja de galletitas obleas Zupay de 50gr.
4. Rodamientos Hugo, Representada por Fernandez Hugo Jacobo, con CUIT 20-29045532-5, un aporte dinerario de pesos diez mil (\$ 10.000).
5. Estudio Gota, representado por Fontanarosa Aldo Martin y Dascanio Mariana, con CUIT 20-29696768-9 y 24-34624136-1 la impresión de quinientos (500) cupones doble faz que oficiarán como ticket de acceso y se completarán para los sorteos.
6. SMI Patagonia SRL con CUIT 30-71559583-0, representada por Gustavo Alejandro Rial y Javier Adrian Schmidt dos (2) bicicletas rodado 20", para ser sorteadas entre las y los asistentes.
7. Electro Bandy, representado por Daniel Guillermo Gonzalez, con CUIT 20-20368939-0, un aporte dinerario por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).
8. El Mundo de las Telas, representado por Verónica Anahí Roman con CUIT 27-24037087-0, dos rollos de friselina de 1,50 de ancho y 50 m de largo, colores rojo y amarillo, para decorar el Polideportivo Municipal.
9. DM Accesorios, representada por Noelia Moras, con CUIT 27-28356711-2I, los siguientes elementos para ser sorteados entre las y los asistentes: 1 auricular, 1 teclado USB, 1 mouse USB, 1 cargador micro para celular USB.
10. Agua y Gas SRL con CUIT 30-62635273-8, representada por Cristian Fewrnandez, dos (2) cajas de alfajores blancos Guaymallen, dos (2) cajas de alfajores de dulce de leche Guaymallen, tres (3) bolsas de chupetines, seis (6) bolsas de caramelos masticables, dos (2) cajas de chocolate Hamlet.
11. Librerías y Jugueterías Jumbo, perteneciente a Paper & Toys SRL, con CUIT 30-70778583-3, tres (3) cartulinas blancas, una (1) marrón, una (1) verde, una (1) azul, una (1) caja de lápices negros, dos (2) cajas de lápices de colores cortos, cinco (5) sacapuntas, cinco (5) gomas de borrar, marcadores de varios colores, una (1) plancha de goma eva de color beige pastel y una (1) plancha de goma eva color marrón claro.
12. Transporte Martich, perteneciente a Martich Carlos Alberto y Martich Walter Ernesto SH, con CUIT 33-68528407-9, una (1) caja de gomitas Yummy, un (1) pack de gomas tipo malvaviscos twist, dos (2) bolsas de caramelos y dos (2) bolsas de chupetines.
13. Alfajores El Forastero, representado por Ezequiel Germán Rolhauser, con DNI 28.007.173 y Adriana Soledad Álvarez con DNI 24.919.716, diez (10) alfajores.
14. Andrea Marullo, con CUIT 27-22121397-7, un (1) paquete de cubanitos.

15. Cavernas del Viejo Volcán, perteneciente a LONCO SRL, con CUIT 33-71234067-9, representado por Sandra Leonetti, dos (2) vouchers por excursión al Cerro Leones, para dos personas cada una.
16. Delegación Bariloche del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la Provincia de Río Negro, quinientas (500) chocolatadas de 200 ml. cada una y mil (1000) paquetes de tutucas de 15 grs. cada una.

Artículo 2º) REFRENDAR la presente resolución por el Concejo Deliberante Local, según lo normado en el artículo 49, inciso 16, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi



